

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2021

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

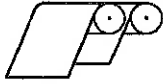
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted a fin de informar que con fecha 10 de noviembre de 2021, el Directorio de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. (Acta n° 1109) resolvió, respecto a la compra y venta de papel a partes relacionadas, lo siguiente:

1) Que la venta de papel para impresión y/o para otros usos y/o para embalaje a las partes relacionadas durante el ejercicio 2022 se haga en las mismas condiciones de precio y demás condiciones normales y habituales de mercado que las que rijan para los clientes no relacionados de la Sociedad, bajo seguimiento permanente de la Gerencia General, que deberá informar al Comité Ejecutivo y al Comité de Auditoría sobre cualquier variación de importancia que pudiera producirse en las condiciones de venta de tales productos.

2) Que la compra de papel devolución a las partes relacionadas durante el ejercicio 2022 se realice a precios de mercado, en tanto ello puede considerarse adecuado a las condiciones normales y habituales del mercado, bajo seguimiento permanente de la Gerencia General que deberá informar al Comité Ejecutivo y al Comité de Auditoría sobre cualquier variación de importancia que pudiere producirse en las condiciones de compra de este insumo.

3) Que estas pautas sean aprobadas “*ad referéndum*” del dictamen que debe emitir el Comité de Auditoría conforme lo establecido en el inciso “h” del art. 110 de la ley 26.831, y en el art. 18 inciso “f”



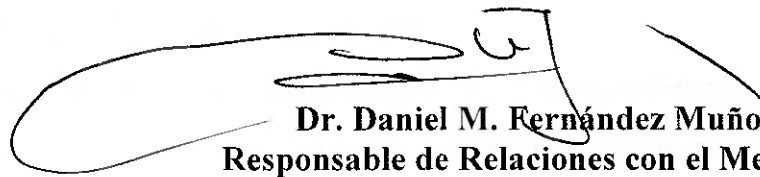
papel prensa s.a.

BARTOLOMÉ MITRE 739 - 4º piso
(C1036AAM) – Capital Federal

Tel: 4834 – 5000

del Título II, Capítulo III, Sección V, de las Normas de la CNV (TO 2013) de modo que, una vez que dicho Comité emita su dictamen, si el mismo es coincidente, queden aprobadas y en vigencia las autorizaciones propuestas.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



Dr. Daniel M. Fernández Muñoz
Responsable de Relaciones con el Mercado